



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES GRUPALES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2023.

La Contraloría General del Departamento en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en los numerales 7 y 12 de artículo 25 Ley 80 de 1993, el parágrafo 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015. Procede a realizar el correspondiente análisis de conveniencia y oportunidad para celebrar **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES GRUPALES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2023.**

CIUDAD Y FECHA:	San Andrés islas, marzo de 2023.
DEPENDENCIA:	Secretaria General.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD.

La Contraloría General del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es una Entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal, comprometida por mandato Constitucional con la vigilancia fiscal, conservación y buen uso del patrimonio económico además del control de resultados, de las entidades públicas bajo su observación, fue creada mediante la Ordenanza No. 002 del veintiocho (28) de octubre de 1992, proferida por la Asamblea Departamental de San Andrés.

La Contraloría General del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina requiere permanentemente del fomento del conocimiento y, promover que sus funcionarios se actualicen en las diferentes temáticas a fin de lograr fortalecer sus competencias y habilidades laborales de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 006 de 2020 en la que se determina que además de las funciones que estipula la Constitución Política Colombiana y la Ley se establecen entre otras: “7. Fomentar y desarrollar actividades educativas en los temas relacionados con la misión de la Contraloría que permitan la Capacitación de sus servidores públicos, de los entes fiscalizados, y de la comunidad en general.”

La temática de la capacitación se enmarca en el artículo 4° del Decreto 1567 de 1998 el cual definió que dicho concepto debe entenderse como “El conjunto de procesos, organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimiento, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes , con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desempeño personal integral”.

Así mismo el artículo 5 del Decreto 1567 de 1998 establece que son Objetivos de la capacitación los siguientes:

- a) Contribuir al mejoramiento institucional fortaleciendo la capacidad de sus entidades y organismos; b) Promover el desarrollo integral del recurso humano y el afianzamiento de una ética del servicio público; c) Elevar el nivel de compromiso de los empleados con respecto a las políticas, los planes, los programas, los proyectos y los objetivos del Estado y de sus respectivas entidades; d) Fortalecer la capacidad, tanto individual como colectiva, de aportar conocimientos, habilidades y actitudes para el mejor desempeño laboral y para el logro de los objetivos institucionales; e) Facilitar la preparación permanente de los empleados con el fin de elevar sus niveles de satisfacción personal y laboral, así como de incrementar sus posibilidades de ascenso dentro de la carrera administrativa.





Que los programas de formación y capacitación además de contar con una reglamentación, también se fundamentan en la Ley 909 de 2004, *“Por el cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, la cual en su artículo 15° establece las funciones de las unidades de personal de las entidades, entre otras la de “...e) diseñar y administrar los programas de formación y capacitación, de acuerdo con lo previsto en la ley y en el Plan Nacional de Formación y Capacitación...”

Que el artículo 36 de la Ley 909 de 2004 estatuye que: *“La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios.”*

Que la Contraloría General del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina adopto mediante Resolución No 018 del 27 de enero de 2023, por medio del cual se adopta el Plan Institucional de Formación y Capacitaciones de la vigencia fiscal 2023, en la cual se establecen objetivos tales como el fortalecimiento de los conocimientos, habilidades y competencias de los funcionarios y sujetos de control para asumir de manera integral sus labores, así como el cumplimiento del objetivo misional e institucional de la entidad, en pro del mejoramiento del servicio y la gestión del servicio.

En base a lo anterior la Contraloría General del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, requiere capacitar a los servidores públicos en temas relacionados con el proceso de apoyo de talento humano, a través de la realización de diplomados, seminarios /talleres en aspectos relacionados con la gestión humana, tales como: **DIPLOMADOS:** 1. DIPLOMADO EN TALLER PRACTICO SOBRE EL MANEJO DE LA PLATAFORMA SECOP II Y SIGEP, MANEJO DE HERRAMIENTAS DE EXCEL Y POWERPOINT.; 2. DIPLOMADO EN MECANISMO DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO Y CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA; **SEMINARIOS/TALLERES:** 1. SEMINARIO-TALLER EN NUEVO REGIMEN DISCIPLINARIO Y SUS NECESIDADES; 2 SEMINARIO-TALLER EN CONTRATACION PUBLICA, SUPERVISION E INTERVENTORIA DE CONTRATOS ESTATALES; 3 SEMINARIO-TALLER EN ADMINISTRACION Y MANEJO FINANCIERO TERRITORIAL (PRESUPUESTO, ALUSION A LA NUEVA ESTRUCTURA DEL CCPET, TESORERIA, CONTABILIDAD, INGRESOS, CONTABILIDAD Y RENTAS DEPARTAMENTALES; 4 SEMINARIO-TALLER EN AUDITORIA SOBRE CONTROL FISCAL AMBIENTAL; 5 SEMINARIO-TALLER EN SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION, TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS INFORMATICOS; 6 SEMINARIO-TALLER EN GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVISTICA (LEY 594 DE 2000); 7 SEMINARIO-TALLER EN FORTALECIMIENTO EN GAT 3.0 Y FUNDAMENTOS DE AUDITORIA, PLANES DE MEJORAMIENTO, DETECCIÓN DE HALLAZGOS Y FORMULACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS. 8. SEMINARIO-TALLER EN CONTROL INTERNO Y MANEJO INTEGRADO DE MIPG.

Esta entidad destaca que este tipo de formación y capacitaciones se realizan propendiendo en que sus funcionarios conozcan todas las disposiciones, conceptos, marcos normativos. Que se implementan para el adecuado desarrollo de sus funciones y, para fortalecer los conocimientos, habilidades y competencias de las personas que prestan sus servicios en las diferentes dependencias.

Verificada la planta de personal de la entidad, podemos evidenciar que no existen cargos que tengan asignadas las actividades que se pretenden satisfacer a través de la presente contratación, así como tampoco se cuenta con la disposición de otros profesionales que cumplan con el perfil, la idoneidad y la competencia para la prestación del servicio que se requiere.



Se debe destacar que, las actividades a realizar no requieren permanencia ni cumplimiento de horario, no implica subordinación, y en consecuencia no tiene las características propias de una relación laboral, ajustándose el contrario a las condiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en la materia. Así las cosas, esta contratación se realizaría en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que:

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. (...)

En ese orden de ideas, resulta necesario celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES GRUPALES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2023.**

PERFIL DEL CONTRATISTA.

Para realizar el proceso de contratación la Contraloría General del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, requiere los servicios de una persona natural o jurídica que no esté inmersa en inhabilidades, incompatibilidades, ni presentar conflicto de intereses, respecto a las actividades que se van a ejecutar, que tenga capacidad de contratar y que cuente con las habilidades y conocimientos necesarios para realizar capacitación a los funcionarios de la Contraloría General del Departamento, por consiguiente el perfil requerido es el siguiente: Persona natural o Jurídica, que cuente con la idoneidad para desarrollar la formación y capacitación dirigida a funcionarios y servidores públicos de entidades estatales, por lo que deberá anexar como mínimo certificaciones de la ejecución de tres (3) contratos en los cuales haya prestado sus servicios en calidad de contratista en la realización de actividades de capacitación a entidades de naturaleza pública.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, *“La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”*, con base en las recomendaciones que para tal efecto aporta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente la Contraloría General del Departamento Archipiélago presenta dicho análisis:

Perspectiva legal

NORMATIVA APLICABLE AL DEPARTAMENTO: El Departamento se somete en materia contractual a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 734 de 2002, Ley 915 de 2004, Ley 1474 de 2011, Decreto ley 019 de 2012, Decreto 2762 de 1991, Decreto 0251 de 2014, Decreto 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales pertinentes.

Perspectiva Comercial, Organizacional y Técnica

El propósito de la contratación en mención se orienta a la prestación o desarrollo de servicios de capacitación, que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión y el mejoramiento continuo de la entidad, por tal razón, se requiere contratar la prestación de servicio de una persona natural o jurídica que ejecute estas actividades de manera integral, que le permita cumplir adecuadamente con las obligaciones contempladas en el presente estudio.

Del análisis de los mismos se desprende que la modalidad de selección a emplear **CONTRATACION DIRECTA** en el presente contrato es comúnmente usada para la





contratación de servicios de profesionales, y que el valor mensual a pagar es concordante y se encuentra dentro del rango de los contratos analizados en la muestra.

Para el cumplimiento de las obligaciones del proceso de contratación, es necesario que el contratista sea persona natural o jurídica tenga experiencia acreditada en la ejecución de mínimo de tres (03) contratos en temas relacionados con el objeto a contratar en entidades públicas y/o privadas y que cuente con el equipo idóneo requerido para cumplir con el objeto del contrato (DESARROLLO DE CAPACITACIONES) fin de satisfacer el objeto de la contratación pretendida la cual se orienta en la prestación de servicios profesionales que permitan apoyar la gestión al Despacho del Contralor en diferentes actividades relacionadas con el tema administrativo.

En la subsiguiente tabla se presenta una muestra de contratos publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente - SECOP, por diferentes entidades estatales. Todos los contratos de la muestra corresponden a contratos realizados mediante Contratación Directa modalidad prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión, y sus objetos están relacionados con actividades de apoyo a la gestión.

Estudio de la demanda

La Contraloría General del Departamento Archipiélago con base en los datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública – Secop, realizó una revisión de los procesos de contratación asociados con el servicio prestado, información relacionada en la siguiente tabla:

PROCESO NO.	MODALIDAD DE CONTRATACION	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
SECOP II PS-119- 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	CONTRALORIA DISTRITAL DE SANTA MARTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR CAPACITACIONES A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y A LOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES A LAS ENTIDADES SUJETO DE CONTROL FISCAL, ASI COMO A LAS VEEDURIAS, REDES DE VEEDURIAS, LIDERES SOCIALES Y COMUNIDAD EN GENERAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE CAPACITACION Y EL PLAN DE ATENCION Y DIVULGACION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA DE LA CONTRALORIA DISTRITAL VIGENCIA 2021.	23 DIAS	\$200.000.000
SECOP I CD CGA 018 -2019	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	ANTIOQUIA CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DEL	294 DIAS	\$580.000.000





			PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO Y LAS REQUERIDAS PARA LOS SUJETOS DE CONTROL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA.		
SECOP I 110-10-07 073-2020	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	ALCALDIA DE JUMBO	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR CAPACITACIÓN A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN.	115 DIAS	\$144.000.000
SECOP I 0900-07-01 19-126	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	VALLE DEL CAUCA CONTRALORIA MUNICIPAL DE CALI	LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE (1) UN DIPLOMADO PARA LOS SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, VIGENCIA 2019.	2 MESES	\$160.000.000

Con lo anterior se constata, que las entidades del Estado realizan anualmente contratación de servicios similares a los que se requieren en esta oportunidad, acorde a las necesidades de cada territorio, mediante celebración de contratos acorde a la normatividad que desarrollan estos temas.

Por otro lado, para efectos del estudio de la demanda, la Contraloría General del Departamento Archipiélago con base en los datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP, se realizó una revisión de los procesos de contratación asociados con el servicio prestado que ha celebrado contratos con objetos contractuales iguales o similares, información relacionada en la siguiente tabla:

PROCESO NO.	MODALIDAD DE CONTRATACION	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
CD-014-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACION DE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA MEDIANTE LA REALIZACION DE SEMINARIOS,	11 MESES	\$300.000.000





			ACTUALIZACIONES Y CURSOS EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION VIGENCIA 2022.		
CD-023-2021	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACION DE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA MEDIANTE LA REALIZACION DE SEMINARIOS, ACTUALIZACIONES Y CURSOS EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION.	5 MESES	\$150.000.000
CD-023-2021	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYO A LA GESTIÓN AL DESPACHO DEL CONTRALOR EN ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN, ATENCIÓN AL CIUDADANO, DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA COADYUVAR AL LOGRO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL.	6 MESES	\$25.800.000
002-2019	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	ENTRE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA A TRAVES DE LA VICERRECTORIA DE EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL, PARA REALIZAR SEIS	45 DIAS	\$120.000.000





			(6) SEMINARIOS DENTRO DEL PROCESO DE CAPACITACION Y FORMACION A SERVIDORES PUBLICOS, SUJETOS DE CONTROL Y COMUNIDAD EN GENERAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL.		
--	--	--	--	--	--

Perspectiva Financiera

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para determinar el valor estimado del contrato de acuerdo con las necesidades establecidas en el estudio previo, ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, los estudios, idoneidad, la experiencia con los que debe contar la persona jurídica que va a prestar los servicios de acuerdo con las actividades a desarrollar, así como las actividades que se contratan y la tabla de honorarios adoptada por la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad considera que el valor del contrato para los efectos del servicio requerido asciende a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000) MCTE.**

Análisis Del Riesgo

Se identificaron y analizaron los principales riesgos que pueden llegar a afectar el equilibrio económico del contrato a celebrarse, así como la forma de mitigarlo, información que se encuentra consignada en el numeral 6 análisis de riesgo y forma de mitigarlo del presente estudio previo.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CON SUS ESPECIFICACIONES, IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, LOS CÓDIGOS DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, LOS PRODUCTOS, EL CRONOGRAMA, LOS PRECIOS DEL MERCADO, EL VALOR MAXIMO ESTIMADO.

3.1 Objeto

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES GRUPALES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2023.

3.2 Identificación del bien o servicio en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC

Según el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas, el objeto del proceso de contratación se enmarca dentro del siguiente código:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
86111604 Educación para empleados	(F) Servicios	(86000000) Servicios educativos y de formación	(86110000) Sistemas educativos alternativos	(86111600) Educación de adultos	86111604





3.3 Obligaciones del Contratista y/o Especificaciones Técnicas o alcance del objeto a contratar

El contratista deberá diseñar e impartir los siguientes cursos, seminarios y diplomados:

1°. DIPLOMADO:

DIPLOMADO EN TALLER PRACTICO SOBRE EL MANEJO DE LA PLATAFORMA SECOP II Y SIGEP, MANEJO DE HERRAMIENTAS DE EXCEL Y POWERPOINT.	
Módulos de formación	<p>Tema 1. Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II)</p> <ul style="list-style-type: none">• Conceptos básicos• Descripción general del Secop• Inicio de sesión y registro de nuevos procesos de contratación• Actualización de información de contratación• Modificación de información de contratación <p>Tema 2. Sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP)</p> <ul style="list-style-type: none">• ABC del SIGEP• Manejo de la plataforma <p>Tema 3. Excel</p> <ul style="list-style-type: none">• Elementos de Excel.• Operación con archivos.• Manipulación y formato de celdas.• Cambios de estructura.• Corrección de la ortografía.• Insertar valores.• Funciones.• Impresión. <p>Tema 4. PowerPoint</p> <ul style="list-style-type: none">• Funciones primarias de la aplicación.• Desarrollo de presentaciones.• Elementos de diseño y complementos
Metodología	El 60% virtual para el componente teórico y el 40% presencial para el componente practico.
Certificación	Constancia de asistencia al diplomado.
Duración	120 horas

2°. DIPLOMADO.

DIPLOMADO EN MECANISMOS DE CONTROL FISCAL, PARTICIPATIVO Y CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	
Módulos de formación	<ul style="list-style-type: none">• Entes del control fiscal (La Contraloría General de la Republica; Contralorías Territoriales)• Control fiscal (Alcance y herramientas de control fiscal)• Control fiscal participativo (Sistema de control fiscal participativo, las veedurías ciudadanas)• Participación ciudadana





Metodología	El 60% virtual para el componente teórico y el 40% presencial para el componente practico
Certificación	Constancia de asistencia al diplomado
Duración	120 horas

3. SEMINARIO-TALLER.

SEMINARIO-TALLER EN NUEVO REGIMEN DISCIPLINARIO Y SUS NECESIDADES	
Contenidos temáticos	<p>Tema 1. Generalidades del Régimen Disciplinario.</p> <ul style="list-style-type: none">• Antecedentes Régimen Disciplinario en Colombia.• Definición conceptual del régimen disciplinario.• Campo de aplicación del Régimen Disciplinario.• Faltas Disciplinarias.• Tipicidad, culpabilidad e ilicitud sustancial.• Causales de exclusión de la responsabilidad disciplinaria. Sanciones disciplinarias. <p>Tema 2. Nueva Reglamentación. Código Disciplinario Único del Servidor Público- Ley 1952 de 2019 Modificada por Ley 2094 de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none">• Diferencias entre servidor y funcionario público.• Marco normativo Código Disciplinario único.• Aspectos Procesales- Procedimiento. <p>Tema 3. Autoridades competentes aplicación régimen disciplinario.</p> <ul style="list-style-type: none">• Autoridades competentes en materia disciplinaria.• Órganos de control. <p>Tema 4. Procedimientos Disciplinarios Especiales.</p> <ul style="list-style-type: none">• Aspectos relevantes Código Disciplinario de las fuerzas militares.• Ley 1123- Código del Abogado.• Aforados Disciplinarios y Constitucionales.• Régimen de Particulares
Metodología	El 20% virtual para el componente teórico y el 80% presencial para el componente practico
Certificación	Constancia de asistencia al Seminario-taller.
Duración	24 horas

4. SEMINARIO-TALLER.

SEMINARIO-TALLER EN CONTRATACIÓN PÚBLICA, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS ESTATALES.





Contenidos temáticos	<p>Tema 1. Contratación pública.</p> <ul style="list-style-type: none">• Conceptos Básicos de la contratación Estatal.• Etapa precontractual.• Etapa contractual.• Etapa post contractual.• Régimen de responsabilidad de servidores públicos y particulares. <p>Tema 2. Aspectos Generales de la Interventoría y de la supervisión</p> <ul style="list-style-type: none">• Principios que rigen la interventoría y la supervisión.• Definición y alcance de interventoría y supervisión.• Objetivos de la interventoría.• Diferencias entre interventoría y supervisión.• Facultades y funciones del interventor.• Interventoría como contrato y como función.• Aspectos comunes a la supervisión e interventoría (conurrencia). <p>Tema 3. Control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable</p> <ul style="list-style-type: none">• Vigilancia técnica, administrativa, jurídica y financiera al contrato Estatal.• Finalidad de la interventoría y la supervisión.• Riesgos en el ejercicio de la interventoría y la supervisión.• Acciones del interventor y/o supervisor ante los posibles riesgos que conlleven al incumplimiento del contrato. <p>Tema 4. Responsabilidades</p> <ul style="list-style-type: none">• Deberes y prohibiciones del interventor y supervisor.• Consecuencias del incumplimiento de las funciones de supervisión e interventoría.• Responsabilidad del supervisor y/o interventor en la liquidación del contrato.• Responsabilidad civil, penal, fiscal y disciplinaria.• Canal electrónico, canal escrito.
Metodología	El 20% virtual para el componente teórico y el 80% presencial para el componente practico
Certificación	Constancia de asistencia al Seminario-taller
Duración	24 horas

5. SEMINARIO-TALLER.

SEMINARIO-TALLER EN ADMINISTRACION Y MANEJO FINANCIERO TERRITORIAL (PRESUPUESTO, ALUSIÓN A LA NUEVA ESTRUCTURA DEL CCPET; TESORERIA; CONTABILIDAD; INGRESOS; CONTABILIDAD Y RENTAS DEPARTAMENTALES).	
Contenidos temáticos	<p>Tema 1. Generalidades de las Finanzas Públicas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Organización del Estado Colombiano.• Estructura financiera de la Empresa Pública.• Instrumentos de Planeación Financiera.• Sistema Presupuestal Colombiano.





	<p>Tema 2. Administración de la Tesorería Pública.</p> <ul style="list-style-type: none">• Funciones básicas.• Administración eficiente del Recaudo.• Administración Eficiente de los Pagos.• Manejo de Cajas Menores, Avances y Anticipos.• Controles de Ingresos y Gastos.• Cierre de Vigencia, Pac. <p>Tema 3. Sistema Contable Público Territorial.</p> <ul style="list-style-type: none">• Plan General de contabilidad Pública.• Sistema General de Contabilidad Pública.• Normas Técnicas de Contabilidad Pública• Operaciones Contables de cierre de Vigencia.• Normas Internacionales de contabilidad Pública. <p>Tema 4. El Endeudamiento Público.</p> <ul style="list-style-type: none">• Capacidad de pago y endeudamiento.• Planes de Desempeño.• Etapas para la Operación del Crédito Público. <p>Tema 5. Instrumentos de Administración Financiera Pública del Futuro y Análisis Económico Financiero Institucional.</p> <ul style="list-style-type: none">• Reglas fiscales.• El Presupuesto por desempeño.• El Presupuesto por Gestión.• Signos Vitales de las Finanzas Públicas.• Ebitda y su margen.• Productividad del capital de trabajo.• Palanca de crecimiento, estructura de Caja, Rentabilidad del equipo.) <p>Catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y descentralizadas (CCPET)</p>
Metodología	El 20% virtual para el componente teórico y el 80% presencial para el componente practico
Certificación	Constancia de asistencia al Seminario-taller
Duración	24 horas

6. SEMINARIO-TALLER.

SEMINARIO-TALLER EN ADMINISTRACION Y MANEJO FINANCIERO TERRITORIAL (PRESUPUESTO, ALUSIÓN A LA NUEVA ESTRUCTURA DEL CCPET; TESORERIA; CONTABILIDAD; INGRESOS; CONTABILIDAD Y RENTAS DEPARTAMENTALES).	
Contenidos temáticos	<ul style="list-style-type: none">• La Biodiversidad.• Rendición de cuentas en su componente ambiental.• Dinamización de la Valoración de Costos Ambientales a partir de la metodología diseñada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.• Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente.
Metodología	El 20% virtual para el componente teórico y el 80% presencial para el componente practico
Certificación	Constancia de asistencia al Seminario-taller
Duración	24 horas





7. SEMINARIO-TALLER.

SEMINARIO-TALLER EN SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION, TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS INFORMATICOS.	
Contenidos temáticos	<ul style="list-style-type: none">• Conceptos básicos sobre ciberseguridad.• Fundamentos jurídicos de seguridad y privacidad de la información.• Protección de datos.• Delitos informáticos.• Gestión del riesgo de la seguridad digital.• Prospectiva de la ciberseguridad y la protección de datos.
Metodología	El 20% virtual para el componente teórico y el 80% presencial para el componente practico
Certificación	Constancia de asistencia al Seminario-taller
Duración	24 horas

8. SEMINARIO-TALLER.

SEMINARIO-TALLER EN GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVISTICA (LEY 594 – 2000)	
Contenidos temáticos	<p>Tema 1. Fundamentos Básicos de Gestión Documental.</p> <ul style="list-style-type: none">• Historia de la Archivística.• Legislación Archivística colombiana.• Importancia de la Gestión Documental en el ámbito empresarial. <p>Tema 2. El documento de archivo.</p> <ul style="list-style-type: none">• Concepto de documento.• Importancia de la información organizada en la dinámica administrativa.• Teoría y conceptos básicos sobre documentos comerciales (GTC 185) y legales.• Cartas, Memorandos, Actas, Informes. <p>Tema 3. Procesos gestión documental.</p> <ul style="list-style-type: none">• PGD (Planeación, Producción, Gestión y tramite, Organización, Transferencias, Disposición final documentos, Preservación a largo plazo, Valoración documental).• Ciclo vital de los documentos.• Organización documental (Clasificación, Ordenación, Descripción).• Organigrama codificación.• Instrumentos de Control Archivístico (Concepto, Descripción, Elaboración).• CCD (Cuadro de clasificación general de series y sub series documentales). <p>Tema 4. Instrumentos de control archivístico.</p> <ul style="list-style-type: none">• Proyección de TRD.• Proyección Archivos de gestión.• Transferencias primarias.
Metodología	El 20% virtual para el componente teórico y el 80% presencial para el componente practico
Certificación	Constancia de asistencia al Seminario-taller
Duración	24 horas





9. SEMINARIO-TALLER.

SEMINARIO-TALLER EN FORTALECIMIENTO EN GAT 3.0 Y FUNDAMENTOS DE AUDITORIA, PLANES DE MEJORAMIENTO, DETECCIÓN DE HALLAZGOS Y FORMULACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS.	
Contenidos temáticos	<p>Tema 1. Fortalecimiento en GAT 3.0 y fundamentos de auditoria.</p> <ul style="list-style-type: none">• Normatividad.• Aspectos generales, principios y fundamentos de las auditorías en la contraloría.• Auditoría financiera.• Auditoría de desempeño.• Auditoría de cumplimiento.• Actuación especial de fiscalización. <p>Tema 2. Planes de mejoramiento, detección de hallazgos y formulación de acciones correctivas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Ciclo PHVA.• Auditorías internas y/o de Seguimientos y evaluación a la gestión institucional, Auditorías Externas.• Seguimiento al desempeño (Medición de Indicadores).• Administración de Riesgos.• Revisión de la conformidad de salidas y productos.• Revisión de tendencias de PQRSD.• Medición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG (Autodiagnóstico y FURAG).• Formulación e identificación de las acciones correctivas, preventivas y de mejora
Metodología	El 20% virtual para el componente teórico y el 80% presencial para el componente practico
Certificación	Constancia de asistencia al Seminario-taller
Duración	24 horas

10. SEMINARIO-TALLER.

SEMINARIO-TALLER EN CONTROL INTERNO Y MANEJO INTEGRADO DE MIPG.	
Contenidos temáticos	<ul style="list-style-type: none">• Generalidades de MIPG.• Principios.• Política de Control Interno (Ambiente de control, Evaluación del riesgo, Actividades de control, Información y comunicación, Monitoreo y supervisión).• Oficina de Control Interno (Roles, Auditores)
Metodología	El 20% virtual para el componente teórico y el 80% presencial para el componente practico
Certificación	Constancia de asistencia al Seminario-taller
Duración	24 horas

Lo anterior se podrá complementar con lecturas sugeridas por los docentes, el mecanismo establecido para las conferencias será virtual y presencial en los porcentajes establecidos para cada diplomado y seminario-taller, adicional a lo anterior cada conferencia deberá contener subtítulos en español con el fin de poder capacitar en igualdad de condiciones a los funcionarios que tienen problemas auditivos.





Obligaciones Especifica: El CONTRATISTA se obliga a realizar (10) diez capacitaciones, discriminadas en (2) dos diplomados y (8) ocho seminarios-taller en las siguientes temáticas así:

1. Diplomado en taller práctico sobre el manejo de la plataforma SECOP II y SIGEP, manejo de herramientas de Excel y PowerPoint.
2. Diplomado en mecanismo de control fiscal participativo y corresponsabilidad ciudadana.
3. Seminario-taller en nuevo régimen disciplinario y sus necesidades.
4. Seminario-taller en contratación pública, supervisión e interventoría de contratos estatales.
5. Seminario-taller en administración y manejo financiero territorial (presupuesto, alusión a la nueva estructura del CCPET, tesorería, contabilidad, ingresos, contabilidad y rentas departamentales.
6. Seminario-taller en auditoria sobre control fiscal ambiental.
7. Seminario-taller en seguridad y privacidad de la información, tratamiento de los riesgos informáticos.
8. Seminario-taller en gestión documental y archivística (Ley 594 de 2000).
9. Seminario- en fortalecimiento en GAT 3.0 y fundamentos de auditoria, planes de mejoramiento, detección de hallazgos y formulación de acciones correctivas.
10. Seminario-taller en Control interno y manejo integrado de MIPG.
11. El contratista para el desarrollo del objeto contractual se compromete para con la entidad a desarrollar las actividades, a entregar los productos detallados en las obligaciones estipuladas anteriormente.
12. El contratista deberá diseñar un plan de trabajo y cronograma de las actividades a ejecutar que deberá ser aprobado por el supervisor.
13. Realizar en conjunto con el Supervisor del Contrato a la firma del acta de inicio, cronograma fijando las fechas, lugares y especificaciones para el desarrollo de todos y cada una de las actividades a desarrollar.
14. El contratista garantizara que todas las jornadas de capacitación estarán constituidas por los contenidos temáticos previamente definidos en la propuesta y en el presente estudio previo, con la intensidad horaria definida y aprobada por el supervisor del contrato.
15. El contratista deberá contar con el personal idóneamente capacitado para dictar las capacitaciones en las temáticas pluricitadas en el presente estudio.
16. El contratista deberá suministrar los escenarios y espacios físicos para el aprendizaje debidamente dotados, conservando las distancias por protocolos de bioseguridad.
17. El contratista deberá suministrar las ayudas audiovisuales tales como; computador, video beam, sonido y señalador.
18. El contratista deberá realizar encuentros virtuales sincrónicos de ser requeridos por la entidad.
19. El contratista deberá suministrar refrigerios y estación de café, agua y aromática.
20. El contratista deberá suministrar libreta de notas, lapiceros, materiales de estudio, talleres, casos, presentaciones digitales, y memorias.
21. El contratista deberá suministrar diplomas digitales y certificación de asistencia respectivo a los participantes que cumplan con los estándares de asistencia e interacción mínima de 85%.
22. El contratista deberá entregar la grabación de capacitaciones realizadas, lista de asistencia y la evaluación de percepción de cursos con cada informe al supervisor del contrato.
23. El contratista deberá suministrar el alojamiento, transporte y alimentación para los docentes expertos de cada área o temática a capacitar.
24. El contratista si lo requiere la entidad deberá contar con plataforma virtual para que puedan interactuar los participantes y docentes.
25. El contratista deberá realizar todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
26. El contratista deberá atender todas las recomendaciones que oportunamente indica el supervisor del contrato.
27. El contratista deberá suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.



Obligaciones Generales:

Cumplir con el objeto contractual y las actividades que dé él se derivan, entre ellas:

1. Conocer el marco legal e institucional de la Contraloría General del Departamento Archipiélago.
2. Cumplir con el objeto contractual.
3. El contratista deberá garantizar que el personal contratado cuente con la suficiente experiencia e idoneidad para la ejecución de las capacitaciones pactadas en el contrato.
4. El contratista deberá ejercer criterio profesional en forma independiente, evitando que en su juicio influyan elementos distintos de los puramente administrativos.
5. Suscribir Acta de inicio.
6. El contratista deberá mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
7. Responder por la administración y entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
8. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera sea la causa de este. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato, no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero.
9. Usar en debida forma y para los fines correspondientes, los bienes y documentos que se le entreguen para el cumplimiento de sus obligaciones.
10. El contratista deberá pagar durante la vigencia del contrato, los aportes a los sistemas de salud y pensión y, si a ello hubiera lugar, a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, obligaciones estas cuyo cumplimiento debe acreditar para la celebración del Contrato, para cada uno de los pagos que debe efectuar la Contraloría y para liquidar el contrato.
11. De acuerdo con las disposiciones de la Ley 1562 de 2012, cumplir sus obligaciones con el sistema de riesgos laborales y salud ocupacional.
12. Prestar los servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por LA CONTRALORIA.
13. Desarrollar el Contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
14. El Contratista no podrá ceder el presente Contrato ni los derechos y obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita de LA CONTRALORA.
15. Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
16. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido y de conformidad con las especificaciones técnicas del mismo.
17. Presentar informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
18. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015.

3.3.1 Obligaciones de la Contraloría

1. Entregar a EL CONTRATISTA los documentos e información que obren en los archivos de la Entidad, necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
2. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
4. Brindar el apoyo que requiera para la correcta ejecución del contrato.
5. Orientar y dar directrices al contratista para el desarrollo de objeto contractual.
6. Realizar la supervisión del contrato.

3.4 Supervisión

La supervisión del presente contrato será realizada por el Secretario General del Departamento Archipiélago o por el funcionario que el designe el Contralor Departamental, en ejercicio de las facultades que le son atribuidas por el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción. El supervisor será el intermediario entre la CONTRALORIA GENERAL y EL CONTRATISTA y por su conducto se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del mismo.



3.5 Modalidad de Selección y Tipo de contrato:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, señala que la escogencia de la oferta más favorable para la entidad, se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

En el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se establece que por regla general la escogencia del contratista, se efectuará a través de licitación pública, con las excepciones señaladas en los numerales 2, 3 y 4, es decir, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

En el literal “h” del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se señala como causal de contratación directa:

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Que en el mismo sentido el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 señala:

“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”

En consecuencia, para la contratación de los Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión requeridos por la Contraloría General del Departamento Archipiélago, la modalidad de selección es la Contratación Directa, de conformidad con las normas citadas previamente.

3.6 Lugar de Entrega y/o Ejecución:

Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Avenida Francisco Newball. Edificio OCCRE piso 3, e instalaciones externas de la Entidad.

3.7 Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será de **NUEVE (09) MESES DIEZ (10) DIAS**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. Sin exceder el treinta (30) de diciembre de la presente vigencia fiscal.

3.8 Forma de Pago:

La Contraloría General del Departamento Archipiélago cancelará al contratista el valor del contrato así: **Un anticipo** correspondiente al 40% del valor del contrato, con la firma del acta de inicio, presentación del cronograma de capacitaciones y entrega de la factura. **Un primer pago** correspondiente al 30% del valor del contrato con presentación de factura, informe de avance de actividades con equivalentes a (6) seis capacitaciones. **Un segundo pago** correspondiente al 30% del valor del contrato con presentación de factura, informe final de actividades consolidado con una ejecución de 100% del contrato, previa certificación de recibido a satisfacción del servicio prestado expedido por el supervisor.



4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala lo siguiente:

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

El literal H del numeral 4 del artículo 2 de la ley 115° de 2007, establece:

“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

- 1. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;(...)”*

Por su parte, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 al referirse respecto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo la Gestión que:

(...) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto debe dejar constancia escrita. Los Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se deriven del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales.”

Con fundamento en lo anterior es procedente, jurídicamente, adelantar los trámites propios para contratar los servicios requeridos con la presente contratación, Así mismo, por cuanto el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, los conocimientos requeridos, la experiencia y estudios con los que deben contar la persona natural o jurídica que va a prestar los servicios de acuerdo con los productos que deben presentar, así como las actividades que se contratan.

Acorde con lo antes expuesto, la Contraloría General del Departamento Archipiélago, considera que el valor a reconocer al contratista para los efectos del servicio requerido asciende a la suma total de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000) MCTE.**, de conformidad con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 025 del 28 de enero del 2023.**



6. CRITERIOS DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 consagro las modalidades de selección, teniendo en cuenta que la persona natural o jurídica está en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que cumpla con el nivel académico y demuestre idoneidad, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Lo anterior de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

7. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base en Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente, la Contraloría General del Departamento Archipiélago ha identificado los principales riesgos que pueden llegar a afectar el equilibrio económico del contrato a celebrarse y presenta a continuación el análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

A- RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Riesgo previsible

Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo imprevisible

Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del riesgo

Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio de la Contraloría General del Departamento, puedan presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del riesgo

Es el señalamiento que hace la Contraloría General del Departamento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada.

Riesgos previsible:

para los efectos del presente contrato, son riesgos previsible a cargo del contratista.

B- RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA

• RIESGOS TÉCNICOS OPERACIONALES.

Los riesgos de la adquisición de las capacitaciones, implican que se pueden presentar fallas al momento de dictar las mismas, es decir durante la ejecución del contrato, durante el periodo de garantía como lo son incumplimiento del cronograma de capacitaciones bien sea porque no asista el docente, o que el docente no cumpla con el horario. Estos riesgos deben ser asumidos por el contratista. Y se mitigara con una correcta supervisión

• CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO Y DE LOS BIENES.

Por calidad del bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componente que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entienden la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio. Así como las condiciones bajo las cuales se deben utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente a quien se le haya adjudicado el contrato, es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y



servicios ofertados y adjudicados. Este riesgo lo asume el contratista y la forma de mitigarlo es a través de una correcta supervisión.

- **RIESGOS FINANCIEROS.**

El proponente deberá al momento de presentar su propuesta económica inicial, tener en cuenta que por el precio propuesto deberá entregar los bienes y servicios objeto del contrato. Por ello debe considerar y asumir los efectos favorables y desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado, las fluctuaciones de la tasa de cambio, entre otros. Este riesgo se mitiga realizando un correcto estudio de las especificaciones técnicas

C- RIESGOS ASUMIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO.

- **RIESGO POLÍTICO**

El riesgo político relacionado con los conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de contratación, serán asumidos en su totalidad por la Contraloría General del Departamento.

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

El proponente favorecido deberá aceptar y cumplir con todas las formalidades que rigen la Contratación Pública. Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, los oferentes deben comprometerse a constituir a su costa dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato y a favor de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, una garantía única de cumplimiento, consistente en Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: Diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más; en todo caso hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015.

DEVOLUCIÓN DE ANTICIPO: Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Contraloría General con ocasión de la no inversión del anticipo, el uso indebido del anticipo y la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo, deberá amparar al 100% del valor anticipado con una vigencia hasta la liquidación del contrato.

SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por el Cinco por ciento (05%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y deberá prorrogarse por tres (3) años contados a partir de la fecha de recibo de la obra o suscripción del acta de terminación;

CALIDAD DE LOS SERVICIOS: Diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y dos (2) años más;

Disposiciones Comunes a Las Garantías y Seguros:

- a) Las pólizas deben contener una estipulación expresa en la que se manifieste que toda solicitud de cancelación, modificación o renovación a los términos consignados en las mismas debe contar con el visto bueno escrito de la Contraloría.
- b) El contratista deberá reponer las garantías o seguros cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros, aumento del valor del contrato o se prorrogue su vigencia, el contratista deberá ampliar o prorrogar las correspondientes garantías y seguros.
- c) Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados, podrán ser cancelados sin la autorización de la Contraloría General del Departamento. El contratista deberá mantener vigente la garantía y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada



vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan, se adicione o prorrogue o suspenda el contrato.

- d) Si el contratista se demora en modificar las garantías, estas podrán ser modificadas por la aseguradora o banco a petición de la Contraloría, a cuenta del contratista, quien por la firma del presente contrato autoriza expresamente.
- e) Teniendo en cuenta el mecanismo de cobertura que utilice el proponente, se dará aplicación, a lo solicitado en este estudio previo y a las demás prescripciones o normas pertinentes, para la cobertura elegida

9. INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES.

De conformidad con el documento **“MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPITULOS DE CONTRATACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES”** publicado en el Portal Único de Contratación, la presente contratación se encuentra exenta del cumplimiento de las obligaciones de los tratados internacionales teniendo en cuenta lo señalado en el precitado manual así: *“ los contratos realizados mediante la modalidad de Contratación Directa estipulados en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos”.*

10. VERIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE 2023 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

El técnico operativo con funciones de almacén verifico que el contrato a celebrar esta previsto dentro del Plan Anual de Adquisiciones del año 2023 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, igualmente al verificar el objeto a contratar se constata que el mismo no se encuentra estipulado en ningún otro contrato vigente.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma:	Firma:	Firma:
EDMUNDO MARTINEZ JESSIE Secretario General (E)	JUSTINIANO BROWN BRYAN Contralor Auxiliar del Departamento	STARLIN GRENARD BENT Contralor General del Departamento





